



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ en calidad de representante judicial de
LA UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL. -UGPP-
DEMANDADO: JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01732-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Se requiere a la parte actora

Toda vez que no se pudo notificar la acción de tutela al señor FELIX HERNANDO PEÑA LOPERA, en la dirección suministrada por la parte actora y tampoco en la suministrada por el Juzgado 18 Administrativo, como lo informa el señor Fabián Escobar Salazar, empleado de la Secretaría del Tribunal; se dispone **REQUERIR A LA PARTE ACCIONANTE**, a fin de que suministre otra dirección para notificar al tercero interesado o gestione su emplazamiento, puesto que sin la debida integración del contradictorio, no es posible una decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO